



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 210/2018

Expte. N° 603/2018

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección para el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 271/2015 y por orden compra n° 640/17 (conf. fs. 1/2) se contrató con la firma "EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 2899/17 (ver fs. 3/4).

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio se solicitó a fs. 6/7 a la actual prestataria -"EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L."- su conformidad para dar continuidad al mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 7/8 y 13.

Que a fs. 12 la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal presta conformidad a la misma.

Que a fs. 43 la Dirección de Administración informa que la empresa no ha sido pasible de penalidades.

Que se efectuó a fs. 10 la reserva de fondos con cargo a la partida

presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Alto Tribunal.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

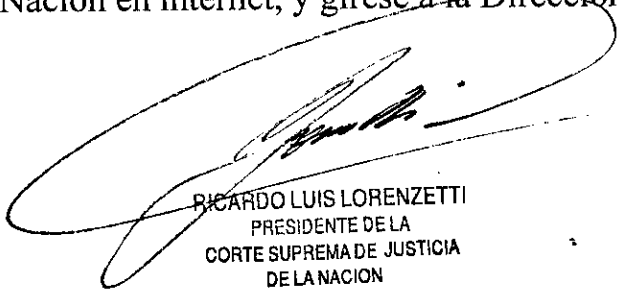
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L." el servicio de desratización, desinsectación y desinfección para el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 640/17 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados- por la suma total de pesos trescientos diez mil novecientos noventa y nueve (\$ 310.999.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 13.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION